Ayuntam°

En la Sala de ayuntam° de la Villa de Navalcarnero A diez y seis
dias del mes de Mayo de mill y seiscientos y quatro años. En la
Regim° desta villa se juntaron con mi lo infrascripto Justicia mayor
Alcaldes y Regidores que abajo firmaran y sirvio de Escriv° Juan
Gonçalez Escriv° del Ayuntam° de Su Md° de Ningun oficio

Don Pedro Muñoz de Ayllon Alcalde
Juan Fernandez Rolleo
Don Alonso Melgarejo
Pedro de Matta
Don Luis Muñoz de Morales
Don Rodrigo de Mora
Don Felipe de Mora
Diego Nuñez
Pedro Ximenez
Juan Muñoz
Domingo Muñoz Giron

Acordaron que los Repartidores de la Sisa de Navalcarnero
hagan Repartimiento para el presente año a razon El Millar
de la dicha Sisa de Navalcarnero luego como les sea mandado y Reparta
entre Mi Señor el Servicio con Justicia lo que le Repartiere Sisa
de Mill y seiscientos y Mas Cien Mill y Reales que
dan los Pueblos de su partido Sisado de Seiscientos y Mill
Bolnagues de mas segun esta Premiados a ellos Servicios
hechos y cargados Daños que Resultaren y costas que se causaren

Yten acordaron que el de Alpuente y sus Aldeas sean Premi
dos a que Paguen lo que deben del Servicio que le
quitaron los años Pasados de seiscientos y Mill y seiscientos y
dos Pavaqueadillos y costo de Mar que se tomara y secuestro se co
meta en Alcalde que vaya y Cobrando Por lo que se debe Servicio
del Servicio y lo que cada Pueblo Faltare lo pague Por Justicia con
vaca de Bienes de que se ofrezca luego la paga Porque no corran costas
y Resta Cobrar y que todas las costas que se causaren en ello
a quenta del dho de Alpuente y sus Aldeas

Servicio
17 Sept° de Alpuente
y Aldeas